

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 MAR 2018

**VISTO** el 42° aniversario del Golpe de Estado Cívico Militar a cumplirse el 24 de marzo de este año y

Exp. N° 472.379 v1

### **CONSIDERANDO**

Que la dictadura instalada en 1976 implementó un proyecto económico, político y social atentatorio contra las libertades individuales y los intereses fundamentales de la Nación y del pueblo Argentino, muchas de cuyas graves consecuencias aún hoy seguimos padeciendo.

Que dicha dictadura terminó con las vidas de miles de jóvenes, muchos de ellos estudiantes, docentes-investigadores y trabajadores no-docentes de esta Facultad, arrebató la identidad de más de 500 niños y bebés nacidos en cautiverio y llevó al exilio, persecución y proscripción a miles de argentinos.

Que pese al Juicio a las Juntas y al avance que significaron los juicios por la verdad, todavía hoy el Pueblo Argentino no ha recibido plena justicia por los hechos cometidos desde la impunidad y la suma del poder público y que sólo a través de ella pueden intentar cerrarse las heridas abiertas y evitar que la historia se repita.

Que en los últimos años se han producido hechos que vulneran las condenas emanadas de estos juicios, siendo el más resonante de ellos el fallo conocido como "2x1" que fue revertido luego de provocar un masivo rechazo social.

Que la investigación por parte de la Justicia de las complicidades entre los grupos económicos y la dictadura genocida sigue constituyendo una deuda para con la democracia.

Que mientras no se logre plena justicia, y aún si ésta llegase, cultivar la memoria es fundamental para construir un futuro en paz, justo y solidario.

Que sigue vigente la reivindicación histórica y la lucha de los 30.000 detenidos desaparecidos por una sociedad más justa.

Que desde el regreso de la democracia, distintos sectores de la comunidad de la Facultad han desarrollado diversas acciones para mantener viva la memoria de las víctimas del terrorismo de Estado, entre ellas la confección del listado inicial de estudiantes, docentes, graduados y nodocentes desaparecidos y asesinados que se plasmó en dos murales ubicados en los Pabellones I y II.



Que para mantener viva la memoria sobre tan trágico capítulo de nuestra historia, por resolución CD N° 206/2016, esta Facultad decidió promover la realización de un mural temático sobre el 40° aniversario del Golpe Cívico Militar de 1976 y sus consecuencias.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 117 del Estatuto Universitario.

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

### **AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Expresar el más enérgico repudio al Golpe de Estado perpetrado el 24 de Marzo de 1976, que implicó la supresión del estado de derecho y la abolición de los derechos civiles, políticos y sociales, y que tuvo como consecuencia la desaparición y el asesinato de ciudadanos por parte del gobierno de facto constituido ilegal e ilegítimamente en la fecha mencionada.

**Artículo 2º:** Invitar a la comunidad de la Facultad a conmemorar el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y a participar junto a los organismos de Derechos Humanos de la marcha del día 24 de Marzo a las 13 hs. en Av. de Mayo y 9 de Julio.

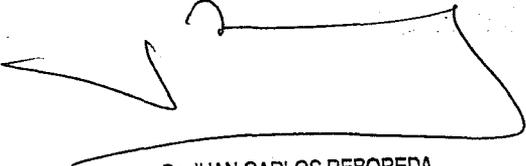
**Artículo 3º:** Invitar a la comunidad de la Facultad a participar de los actos conmemorativos con una actitud reflexiva y crítica, propugnando que éstos contribuyan a promover la consolidación de la democracia.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese amplia difusión a través de la Subsecretaría de Comunicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN D N° 0481**



Dr. LEONARDO M. ZAYAT  
Secretario General  
FCEyN - UBA



Dr. JUAN CARLOS REBOREDA  
DECANO